

**Acta de Instalación**

En la ciudad de Tecalitlán, Jalisco, siendo las 20 horas del día 29 veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, la suscrita Alejandra Fabiola García Chávez, en mi carácter de Presidenta del Consejo Distrital Electoral XIX, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 96 Ponce de León de la calle, colonia Centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica de fecha 28 veintiocho de dos mil veintiuno, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral XIX del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral XIX, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-

-----  
Ciudadana Lorena Margarita Cuevas Luna -----

Ciudadano Julio César Mendoza Chávez -----

Ciudadano Aldo Buenrostro Muñoz -----

Ciudadana Ma de Jesús Mora Reyna. -----

Ciudadana Eva María Cisneros García -----  
-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios,

Angélica  
Delgadillo  
Barajas

Angélica Yesenia Delgadillo Barragán

haciendo mención que la ciudadana Lorena Margarita Cuevas Luna , fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral del Estado de Jalisco, procedí a dar lectura al siguiente.

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco;
3. Propuesta y aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco;
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco;
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco; y
6. Clausura de la sesión y firma del acta.

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.

Angélica Yesenia Delgadillo Barajas

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán Jalisco; rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----  
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----  
Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Lorena Margarita Cuevas Luna Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán , y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales a la ciudadana Angélica Yesenia Delgadillo Barajas, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, Jalisco.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo de la ciudadana Angélica Yesenia Delgadillo Barajas

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana Lorena Margarita Cuevas Luna Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, procedió a consultar si se aprobaba la designación de la ciudadana Angélica Yesenia Delgadillo Barajas para fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, solicitó a los presentes ponerse de pie para que la ciudadana Angélica Yesenia Delgadillo Barajas Secretaria de dicho Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el/la ciudadano/a respondió; Si, protesto.-----  
Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Angélica Yesenia Delgadillo Barajas



C. Eva María Cisneros García  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral Tecalitlán.

C. Julio César Mendoza Chávez  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral de  
Tecalitlán.

C. Ma. De Jesús Mora Reyna  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de Tecalitlán.

C. Aldo Buenrostro Muñoz  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral de  
Tecalitlán.

Angélica Yesenia  
Delgadillo Barajas



La presente hoja es la número 06 de 06, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Valle de Juárez, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de fecha 29 de abril del dos mil veintiuno